



NORMAS DE APROVECHAMIENTO		CATEGORÍAS DEL SUELO	CRU. 125.A
DENSIDAD	NÚMERO MÁXIMO DE HABITANTES POR HECTÁREA		376
	NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS POR HECTÁREA		80
	METROS CUADRADOS DE TERRENO BRUTO POR VIVIENDA (CUANDO EL DESARROLLO REQUIERA LA APERTURA DE VIALIDADES INTERNAS)		125
	METROS CUADRADOS DE TERRENO NETO POR VIVIENDA (CUANDO EL DESARROLLO NO REQUIERA LA APERTURA DE VIALIDADES INTERNAS)		75
LOTE MÍNIMO	FRENTE EN METROS		7
	SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS		150
	NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS POR LOTE MÍNIMO		2
SUPERFICIE MÍNIMA CONSTRUIR	PORCENTAJE DE ÁREA LIBRE (%)		15
	PORCENTAJE DE ÁREA VERDE (%)		15
SUPERFICIE MÁXIMA DE DESPLANTE DE LA CONSTRUCCIÓN	PORCENTAJE MÁXIMO DE SUPERFICIE DE DESPLANTE DE LA CONSTRUCCIÓN (% EFICIENTE MÁXIMO DE OCUPACIÓN DEL SUELO)		70
ALTURA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN	NÚMERO MÁXIMO DE NIVELES DE CONSTRUCCIÓN		3
	ALTURA MÁXIMA EN METROS SOBRE EL NIVEL DE DESPLANTE		9
SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN	COEFICIENTE MÁXIMO DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (DENSIDAD MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN)		2,1

ACTIVIDADES TERCIARIAS				
2.01	OFICINAS	OFICINAS PÚBLICAS DE GOBIERNO, SINDICALES, CONSULADOS, REPRESENTACIONES EXTRANJERAS, AGENCIAS COMERCIALES, DE VIAJES Y PRIVADAS	HASTA 30 M2 POR USO	MÁS DE 1000 M2 DE CONSTRUCCIÓN
			HASTA 120 M2 POR USO	
			HASTA 500 M2 POR USO	
			MÁS DE 1000 M2 POR USO	
2.02	SERVICIOS FINANCIEROS	SUCURSALES BANCARIAS, AGENCIAS FINANCIERAS, CASAS DE BOLSA, CASAS DE CAMBIO, ASEGURADORAS Y CAJAS POPULARES	HASTA 50 M2 POR USO	MÁS DE 500 M2 DE CONSTRUCCIÓN
			HASTA 120 M2 POR USO	
			MÁS DE 120 M2 POR USO	
		CAJEROS AUTOMÁTICOS	CUALQUIER SUPERFICIE	—
2.03	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE ABARROTES, EXPENDIOS DE ALIMENTOS SIN PREPARAR Y DE COMIDA; MISCELÁNEAS, EXPENDIOS DE TORTILLAS, PAN, PASTELES Y GALLETAS, DULCERÍAS, FRUTERÍAS, RECAUDERÍAS, SEMILLAS Y GRANOS, CARNICERÍAS, PESCADERÍAS, POLLERÍAS, ROSTICERÍAS, SALCHICHONERÍAS, CREMERÍAS, LÁCTEOS Y HUEVOS, PRODUCTOS NATURISTAS Y HERBOLARIOS, ARTÍCULOS DOMÉSTICOS Y JARCIERÍAS, FARMACIAS, PAPELERÍAS, FOTOCOPIADO, MERCERÍAS, BONETERÍAS, ROPA Y CALZADO, PERIÓDICOS, REVISTAS, LIBRERÍAS, TABAQUERÍAS, EXPENDIOS DE LOTERÍAS, CERRAJERÍAS, VIDRIERÍAS, CUADROS Y MARCOS, TLAPALERÍAS, REFACCIONARIAS SIN TALLER DE REPARACIÓN Y SERVICIO, SALONES DE BELLEZA, PELUQUERÍAS, ESTÉTICAS, TINTORERÍAS, PLANCHADURÍAS, SASTRERÍAS, MINI SUPERMERCADOS, TIENDAS DE CONVENIENCIA, TALLERES DE REPARACIÓN DE CALZADO Y ARTÍCULOS DOMÉSTICOS EN GENERAL. TODOS SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	HASTA 30 M2 POR USO	MÁS DE 500 M2 DE CONSTRUCCIÓN
			HASTA 120 M2 POR USO	
			HASTA 500 M2 POR USO	
			MÁS DE 500 M2 POR USO	
		LAVANDERÍAS, EXPENDIOS PARA PURIFICACIÓN, ENVASADO Y/O VENTA DE AGUA PURIFICADA		